



Ayuntamiento de
Pamplona
Iruñeko Udala

CONTRATO DE ASISTENCIA

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐

Oferta más ventajosa ☒ Precio más bajo ☐

Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1129615\$16

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_ASISTENCIA/2018/47

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE "Asistencia técnica para la redacción del Plan Especial de Actuación Urbana y Protección del Primer Ensanche de Pamplona y del Plan Especial de Actuación Urbana del Segundo Ensanche de Pamplona (revisión del PERI DEL I Y II Ensanche, UI.XV) "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	GERENCIA DE URBANISMO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Consejo de Gerencia de Urbanismo
3- Unidad gestora:	Servicio de Planeam. Y Gestión Urb. (Gerencia de Urbanismo)
4- Responsable del contrato:	Koldo Fernandino Nosti
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	Tfno: 948420911; Fax: 948420901

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: Asistencia técnica para la redacción del Plan Especial de Actuación Urbana y Protección del Primer Ensanche de Pamplona y del Plan Especial de Actuación Urbana del Segundo Ensanche de Pamplona (revisión del PERI DEL I Y II Ensanche, UI.XV) Constituye el objeto del presente contrato la asistencia técnica dividido en dos lotes:

- lote nº 1: redacción del Plan Especial de Actuación Urbana y Protección (en adelante PEAUP Primer Ensanche) que comprende el ámbito de la unidad XV-ZOR 2 y la XV-ZO2 del Plan Municipal de Pamplona, así como para la realización del proceso de participación ciudadana a desarrollar para la aprobación del PEAUP.
- lote nº 2: redacción del Plan Especial de Actuación Urbana del Segundo Ensanche de Pamplona (en adelante PEAU Segundo Ensanche) que comprende el ámbito de las siguientes zonas de la Unidad Integrada XV del Plan Municipal de Pamplona:
A-1, GSA-1, GZ-1, Z-1, Z-2, Z-3, Z-4, Z-5, Z-6, Z-7, Z-8, ZNO-1, ZNO-2, ZNO-3, ZNO-4, ZNO-5, ZNO-6, ZNO-7, ZO-1, ZO-3, ZO-4, ZO-5 y ZOR-1

También constituye el objeto de este contrato la asistencia técnica para la realización del proceso de participación ciudadana a desarrollar para la aprobación del PEAU

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001135693071887991076



2- Código CPV:	<table border="1"><tr><td>7</td><td>1</td><td>4</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>5</td></tr></table>	7	1	4	1	0	0	0	0	5	Descripción CPV: Servicios de urbanismo CPV complementarios (códigos y descripción): 79320000-3: Servicios de encuestas de opinión pública Categoría del contrato: 12: Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos.
7	1	4	1	0	0	0	0	5			
3- Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Transcurridos más de 10 años de la entrada en vigor del Plan Especial de Reforma Interior del I y II Ensanches de Pamplona, se hace necesaria la revisión de este documento de planeamiento por diversas razones. En primer lugar, porque el propio documento así lo preveía expresamente para su actualización y adecuación a la realidad urbana cambiante. En segundo lugar, porque se hace necesario adecuar sus determinaciones a las novedades legislativas acaecidas durante su vigencia y que han tenido especial incidencia en la regulación de los ámbitos de suelo urbano consolidado. Además, en el I Ensanche, es necesario dar cumplimiento a las determinaciones de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español y su correlativa foral Ley Foral 14/2005 del Patrimonio Cultural de Navarra establecen la obligación de redactar Planes Especiales de Protección para los Conjuntos Históricos. Hay que recordar que el 1er Ensanche de Pamplona junto con el Casco Antiguo fue declarado conjunto histórico por Decreto 883/1968, declaración que fue revisada y actualizada por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 2 de julio de 2014. Se requiere, por tanto, la redacción de los correspondientes documentos urbanísticos que den respuesta a todas estas cuestiones.											
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes REDACCIÓN PEAU PRIMER ENSANCHE REDACCIÓN PEAU SEGUNDO ENSANCHE 1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☒ NO 2) Limitación adjudicación lotes: ☒ SÍ ☐ NO 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☒ NO											
5- Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.											

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
REDACCIÓN PEAU PRIMER ENSANCHE: 125.000 €	(21%) 26.250 €	151.250 €
REDACCIÓN PEAU SEGUNDO ENSANCHE: 250.000 €	(21%) 52.500 €	302.500 €
Total: 375.000 €	78.750 €	453.750 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001135693071887991076



REDACCIÓN PEAU PRIMER ENSANCHE: Ciento cincuenta y un mil doscientos cincuenta euros (IVA incluido)

REDACCIÓN PEAU SEGUNDO ENSANCHE: Trescientos dos mil quinientos euros (IVA incluido)

Total: Cuatrocientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 375.000,00 €

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2018) 90.750 €

1ª Anualidad (2019) 363.000 €

11ª Anualidad (2029) €

2ª Anualidad (2020) €

12ª Anualidad (2030) €

3ª Anualidad (2021) €

13ª Anualidad (2031) €

4ª Anualidad (2022) €

14ª Anualidad (2032) €

5ª Anualidad (2023) €

15ª Anualidad (2033) €

6ª Anualidad (2024) €

16ª Anualidad (2034) €

7ª Anualidad (2025) €

17ª Anualidad (2035) €

8ª Anualidad (2026) €

18ª Anualidad (2036) €

9ª Anualidad (2027) €

19ª Anualidad (2037) €

10ª Anualidad (2028) €

20ª Anualidad (2038) €

5- Partida Presupuestaria: 30/15122/2270600

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001135693071887991076



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
 - ☒ Pagos parciales: 4 pagos parciales:
 - 1er pago tras la finalización de la 1ª fase de información y análisis: 20% del precio de adjudicación
 - 2º pago tras la finalización de la 2ª fase de diagnóstico, anteproyecto y posibles alternativas de ordenación y proceso de participación: 30% del precio de adjudicación
 - 3º pago tras la finalización de la 3ª fase de redacción del proyecto de documento tramitable para su aprobación inicial: 30% del precio de adjudicación
 - 4º pago tras la finalización de la 4ª fase de informe de alegaciones y redacción de documento apto para su aprobación definitiva: 20% del precio de adjudicación
- Los pagos se realizarán previa supervisión por los técnicos municipales de la idoneidad de la factura correspondiente a cada fase de trabajo finalizada que deberá presentarse en el Registro de la Gerencia de Urbanismo
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
 - Códigos DIR 3: LA0007775
 - Códigos de oficina contable: LA0007775
 - Órgano gestor: LA0007775
 - Código de unidad tramitadora: LA0007775

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001135693071887991076

**1- Plazo de ejecución:**

Duración total: el lote nº 1 tiene una duración total de 8 meses y el lote nº 2 tiene una duración total de 12 meses

Plazos parciales: ☒SI ☐NO. Plazos Parciales: 4 plazos parciales que se corresponden con las siguientes fases de trabajo:

LOTE Nº 1:

- 1ª fase: de información y análisis: 2 meses
- 2ª fase: de diagnóstico, anteproyecto y posibles alternativas de ordenación. Proceso de participación: 3 meses
- 3ª fase: de redacción del proyecto de documento tramitable de PEAU para su aprobación inicial: 2 meses
- 4ª fase: de informe de alegaciones y redacción de documento apto par su aprobación definitiva: 1 mes

LOTE Nº 2:

- 1ª fase: de información y análisis: 3 meses
- 2ª fase: de diagnóstico, anteproyecto y posibles alternativas de ordenación. Proceso de participación: 4 meses
- 3ª fase: de redacción del proyecto de documento tramitable de PEAU para su aprobación inicial: 3 meses
- 4ª fase: de informe de alegaciones y redacción de documento apto par su aprobación definitiva: 2 meses

Fecha prevista de inicio: 1 de julio de 2018

Contrato de duración plurianual: ☒SI ☐NO

2- Programa de trabajo: ☐SI ☒NO

3- Prorroga: ☐SI ☒NO Nº de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

5- Plazo de garantía: No se establece

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES / COMPLEMENTARIA.

SI ☐ NO ☒ Importe:	SI ☒ NO ☐ Importe: - Lote nº 1: 5.000 euros - Lote nº 2: 10.000 euros
	% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.**Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:**

- Lote nº 1: Declaración formulada por entidad financiera en la que se acredite que el licitador cuenta con un solvencia económica y financiera superior a 125.000 euros.

Si el licitador es un profesional, justificante de la existencia de un seguro de riesgos por actividad profesional por un importe mínimo de 125.000 euros.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001135693071887991076



- Lote nº 2: Declaración formulada por entidad financiera en la que se acredite que el licitador cuenta con un solvencia económica y financiera superior a 250.000 euros.

Si el licitador es un profesional, justificante de la existencia de un seguro de riesgos por actividad profesional por un importe mínimo de 250.000 euros.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

En el lote nº 1, el licitador deberá acreditar que el personal responsable de la ejecución del contrato cuenta con la titulación profesional adecuada para ello y en concreto debe acreditar que se va a destinar a la ejecución del mismo como mínimo un equipo formado por, al menos, 3 profesionales que respondan al siguiente perfil:

- 1 arquitecto superior con experiencia en la redacción de planes municipales, especiales de protección y/o reforma interior, planes parciales o instrumentos de rango similar, individualmente o como miembro titular de un equipo, que hayan sido aprobados definitivamente en los últimos 10 años, a contar desde la publicación de la presente licitación en el Portal de Contratación

- 1 licenciado o graduado en Derecho con experiencia en la redacción de planes municipales, especiales de protección y/o reforma interior, planes parciales o instrumentos de rango similar, individualmente o como miembro titular de un equipo, que hayan sido aprobados definitivamente en los últimos 10 años, a contar desde la publicación de la presente licitación en el Portal de Contratación

- 1 licenciado o graduado en Sociología, Economía o Geografía con experiencia -en el ámbito de su especialidad- en estudios de similar naturaleza a los contemplados en este pliego en la fase de información y análisis en los últimos 10 años, a contar desde la publicación de la presente licitación en el Portal de Contratación

En el lote nº 2, el equipo mínimo incluirá además de los miembros antes referidos, 1 licenciado o graduado en Sociología, Psicología, Pedagogía, Educación Social o Trabajo Social con experiencia en la realización de procesos de participación pública similares a los contemplados en este pliego, en los últimos 10 años, a contar desde la publicación de la presente licitación en el Portal de Contratación

Exigencia de declaración en la que el licitador manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

1- Sobre Nº 1: La señalada en el artículo 8 del Pliego Tipo.

2- Sobre Nº 2:

Contendrá la documentación técnica tanto escrita como gráfica, en soporte papel tamaño DIN-A4 (se admiten planos A3 plegados en A4) y en formato digital -archivos PDF-. En el caso de presentación de planos, éstos indicarán expresamente la escala de los mismos.

El sistema de encuadernación que se utilice deberá permitir la extracción y posterior incorporación de cada hoja en el conjunto.

La documentación técnica presentada contendrá los siguientes apartados:

- la metodología a seguir en la fase de información y análisis del estado actual

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001135693071887991076



- el programa general de trabajo ajustado al objeto del contrato para las fases 2ª, 3ª y 4ª, con mención expresa al diseño del proceso de participación pública. En el caso
- análisis del planeamiento vigente: análisis de la ordenación, determinaciones urbanísticas y actuaciones previstas en el Plan Municipal, PERI de los Ensanches y otros documentos vigentes en el ámbito del trabajo

La dimensión máxima del conjunto de la documentación presentada -tanto escrita como gráfica- será de 20 hojas formato DIN-A4 y/o DIN-A3, por una cara.

3- Sobre Nº 3:

Oferta económica expresada en números y en letra, de acuerdo con el modelo que se adjunta como anexo IV. al presente cuadro

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Plazo de presentación de ofertas: 45 días a partir de la fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN.

Presidente / Suplente: D. José Martín Abaurrea San Juan, Concejal Delegado de Ciudad Habitable y Vivienda/ D. Aritz Romeo Ruiz, Concejal Delegado de Transparencia, Innovación y Política Lingüística del Excmo. Ayuntamiento de Pamplona

Vocales (Titulares/Suplente): D. Koldo Fernandino Nosti, Jefe de Planeamiento Urbanístico de la Gerencia de Urbanismo de Pamplona/ Dña. María Eugenia Azcona Mendizabal, arquitecta de la Gerencia de Urbanismo de Pamplona

- D. Juan López Asensio, Arquitecto de la Gerencia de Urbanismo de Pamplona/ D. Jorge Torrents Lizar, Arquitecto de la Gerencia de Urbanismo de Pamplona

- D. Alberto Calvo Azagra, Responsable de la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios de Pamplona/ D. Vicente Vitoria Mangado, Arquitecto de Pamplona Centro Histórico

- Un arquitecto designado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro

Secretario (Titular/Suplente): Dña. María Gay-Pobes Vitoria, Letrada de la Gerencia de Urbanismo de Pamplona/ Dña. Rebeca Sánchez Ruiz, Letrada de la Gerencia de Urbanismo de Pamplona

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- único criterio precio más bajo ☐ Pluralidad de criterios ☒

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS TÉCNICOS: hasta 65 puntos

- metodología a seguir en la 1ª fase del contrato denominada de información y análisis del estado actual: hasta 15 puntos

- programa general del trabajo ajustado al objeto del contrato para las fases 2ª, 3ª y 4ª, con mención expresa al diseño del proceso de participación pública: hasta 15 puntos

- análisis del planeamiento vigente, de la ordenación, determinaciones urbanísticas y actuaciones previstas en el Plan Municipal, PERI de los Ensanches y otros instrumentos vigentes en el ámbito de trabajo: hasta 15 puntos

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001135693071887991076



- plazo de ejecución del contrato:

+LOTE Nº 1: 5 puntos por cada quince días de reducción del plazo total de ejecución del contrato previsto en el presente cuadro de características, con un máximo de 15 puntos. Deberá especificarse en qué fase o fases concretas de la ejecución del contrato se plantea la reducción del plazo.

+LOTE Nº 2: 5 puntos por cada mes de reducción del plazo total de ejecución del contrato previsto en el presente cuadro de características, con un máximo de 15 puntos. Deberá especificarse en qué fase o fases concretas de la ejecución del contrato se plantea la reducción del plazo.

- por incorporar al equipo redactor un miembro más de los exigidos como equipo mínimo, que cumpla la condición de haber obtenido el grado de Arquitectura o Derecho en los últimos 5 años a contar desde la publicación de la presente licitación en el Diario de la Unión Europea: 5 puntos

CRITERIO ECONÓMICO: hasta 35 puntos

La atribución de puntos en la valoración económica se realizará, atendiendo a la gráfica que figura como anexo complementario a este cuadro de características, de la siguiente manera:

- Oferta sin baja sobre el precio de licitación: 0 puntos
- baja del 15%: 30 puntos
- baja del 25%: 34 puntos
- baja del 50%: 35 puntos

Las bajas intermedias se interpolarán entre estos valores.

2- Criterios de desempate: En el caso de producirse un empate en la puntuación total obtenida por dos o más concursantes, éste se resolverá a favor del que haya obtenido una mayor puntuación en la propuesta técnica. Si persiste el empate se resolverá a favor del que haya hecho mejor oferta económica. En última instancia, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

+30 % de baja sobre el valor estimado del contrato (en el lote nº1: 125.000 euros, en el lote nº2: 250.000 euros)

4- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta técnica SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

En el caso de que se hubieran obtenido puntos conforme al criterio de incorporación al equipo de un miembro graduado en los últimos 5 años, éste deberá elaborar al final de cada fase un informe memoria en el que se documente en qué ha consistido su participación en el desarrollo del trabajo, así como una declaración jurada de que su trabajo ha sido adecuadamente retribuido. Esta documentación deberá ser presentada en el plazo de 15 días siguientes a la realización por la Gerencia de cada pago parcial.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento del deber de presentar al finalizar cada una de las fases del contrato, el informe

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001135693071887991076



memoria del miembro de equipo graduado en los últimos 5 años y la declaración jurada sobre su retribución en los términos señalados en el apartado M. de este cuadro de características dará lugar a la imposición de la penalidad de 500 euros.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO.

SI ☒ NO ☐

Deberá aportar justificante de que la persona adjudicataria del contrato o las personas que van a ejecutar el contrato tienen vigentes seguros de responsabilidad civil por daños profesionales por importe que sumen, al menos, 125.000 euros para el lote nº 1 y 250.000 euros para el lote nº 2.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº 1) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conllevará la imposición por parte del Ayuntamiento de la subrogación del personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese del adjudicatario en la prestación del contrato.

De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna se considerará que NO se impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina. Tal y como señala el artículo 18 del pliego tipo que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001135693071887991076



precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

1. Los profesionales técnicos que integran los equipos mínimos que sustentan la solvencia técnica de cada proposición únicamente podrán participar en una de ellas, no admitiéndose que formen parte de varios equipos. Si concurriera esta circunstancia, serán eliminadas de la licitación todas las proposiciones en las que aparezca el mismo profesional formando parte del equipo mínimo exigido.

2. Cuando dos o más personas físicas o jurídicas presenten una oferta conjunta a la licitación quedarán obligadas solidariamente y adquirirán el compromiso, para el caso de resultar adjudicatarios, de constituir una entidad que cuente con NIF y capacidad para facturar. Esta entidad será la adjudicataria del contrato y deberá estar constituida antes del vencimiento del plazo para la formalización del mismo. La participación social será proporcional a su participación en la licitación.

3. Cada licitador sólo podrá resultar adjudicatario de un lote. Si el mismo licitador obtuviera la máxima puntuación en cada uno de los lotes, le corresponderá elegir el lote que prefiera para su adjudicación.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR LA EMPRESA INCURSA EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (SOBRE Nº 1).
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA ECONÓMICA (SOBRE Nº 3). [Oferta económica conforme al Anexo de oferta del Modelo de Pliego: ☒ SI ☐ NO, modelo adjunto diferente por las especificidades del contrato.)
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	GRAFICO CONFORME AL QUE SE REALIZARÁ LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



001135693071887991076